



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CORDOBA,

13 MAR 2019

VISTO: Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1º.- Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente Ciclo de Nivelación), se liquide con haberes del mes de **MARZO/19**, Asignación Complementaria correspondiente a IECA, consistente en una suma bruta fija en pesos, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

- PERANOVICH, Damián (40705) (106), 3,50 hs. a \$ 354,42 (50 %), Total PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA C47/100 (\$1.240,47), Apoyo administrativo IECA mes Febrero/2018.

- PERANOVICH, Damián (40705) (106), 3,50 hs. a \$ 354,42 (50 %), Total PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA C47/100 (\$1.240,47), Apoyo administrativo IECA mes Marzo/2018.

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-

RESOLUCION:

RICARDO L. UREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

204